



C I R C U L A R CSJHUC21-83

Fecha: 24 de mayo de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando PCSJM21-27	14/05/2021	14/05/2021	Yolader Cadena Rodríguez. C.C 91.348.494.	Consejo Superior de la Judicatura. Juzgado 08 Civil Municipal de Bucaramanga.	(3) Anexos con 1-2-2 folios.
Oficio No. 787 /202100234	30/04/2021	18/05/2021	Javier Ernesto Moreno Gualdron. C.C. 91.278.736.	Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga.	(5) Anexos con 1-4-3-3-2 folios.
Memorando PCSJM21-28	18/05/2021	18/05/2021	Neila Carvajal Villamizar. C.C. 1.102.354.012	Consejo Superior de la Judicatura. Juzgado 04 Civil Municipal de Bucaramanga.	(3) Anexos con 1-1-3 folios.

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MCEM